



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 786.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 16/2025, “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATA CENTER DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID N.º 476.131, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 1 de octubre de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 338/2025, del 1 de octubre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025, para la “Adquisición de Generador para el Data Center del Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N.º 476.131; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, para contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesaria la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para llevar a cabo los trámites pertinentes con miras a la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025, destinado a la Adquisición de Generador para el Data Center del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, en virtud del artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024, corresponde autorizar a la citada Dirección a introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el referido Pliego, en la medida en que dichas modificaciones se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida por Resolución N.º 799/2015, ha sido debidamente notificada del inicio del presente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Resolución N.º 686/2016, y

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 786.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 16/2025, “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATA CENTER DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID N.º 476.131, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

no ha formulado observación alguna respecto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones.

Que resulta fundamental garantizar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la evaluación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado se encuentra contemplado en el Objeto de Gasto 533 – Maquinarias y Equipos Industriales para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 147/2025 del 30 de septiembre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025, para la Adquisición de Generador para el Data Center del Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N.º 476.131 y a introducir modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en caso necesario.
- Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025, para la Adquisición de Generador para el Data Center del Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N.º 476.131.
- Art. 3º** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Director de Finanzas
 - Director de Informática
 - Representante de la Dirección Administrativa
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 786.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 16/2025, “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATA CENTER DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, CON ID N.º 476.131, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

- Art. 4º** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5º** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto 533 – Maquinarias y Equipos Industriales para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 6º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____